



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CORDOBA - BOLÍVAR
Barrio San Martín Calle 7 Cra 8 No 7-71
Email: j01prmcordoba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Córdoba - Bolívar, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

El Despacho observa que se encuentra pendiente para estudiar la anterior actualización de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante. Tal como lo prevé el Art. 446 numeral 3º del C.G del P. Sin embargo, por encontrar inconsistencias entre los valores liquidados con respecto al interés moratorio aplicado, otros conceptos no incluidos en el mandamiento de pago y el número de días en mora, el Despacho procederá a modificar la liquidación del crédito de conformidad con la norma ibídem, liquidando los valores a la tasa máxima permitida por la Superfinanciera.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba – Bolívar:

DISPONE

PRIMERO: MODIFIQUESE la liquidación del crédito aportada por la parte demandante, la cual quedará de la siguiente forma:

Valor del capital contenido en pagaré N° 012636110000062.....	\$15'000.000
Valor de los intereses corrientes causados (16/06/2018 a 16/12/2018).....	\$ 916.937
Valor intereses moratorios causados (17/12/2018 a 19/08/2020).....	\$ 6'168.540
TOTAL, LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO a fecha 19/08/2020.....	\$ 22'085.477

(VEINTIDOS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NELSON ALVAREZ CHAVEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CORDOBA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 001
AUTO DE FECHA: 21-01-2021
FIJADO EN ESTADO: 22-01-2021
LA SECRETARIA
NATALIA R. GONZALEZ PADILLA

Firmado Por:

NELSON JAVIER ALVAREZ CHAVEZ

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE CORDOBA-BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 26b35614c72b79cec791af5e0b4987a78981110dea5b658fa7a546aa5c0294cc

Documento generado en 21/01/2021 11:35:34 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>